

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO PARA LA CALIFICACIÓN DE FACILITADORES AM
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	Trámite orientado para obtener el certificado de calificación y registro como facilita mecanismos de participación social para todas las actividades y proyectos que rec

¿A quién está
dirigido?

Persona Natural-Ecuatoriana/Extranjera: El facilitador Socio-ambiental es un profe
dependencia con institución pública o privada, que el Ministerio del Ambiente, Agu
calificado y registrado para la organización, coordinación, y conducción de los Pro
manejo de grupos de discusión y en la sistematización, análisis e interpretación de
diversos: Empresas, Gobiernos Locales, Estado, Sociedad Civil.

Dirigido a:

Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si
completo
satisfactoriamente
el trámite?

Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Certificado para la calificación de facilitadores socioambientales

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos Obligatorios:

- 1.- Petición escrita dirigida al Subsecretario de Calidad Ambiental del Ministerio de
- 2.- Cédula de Ciudadanía y Papeleta de Votación (Se validará a través del sistema
ni original) o del censo en caso de extranjeros
- 3.- Presentación original del Registro Único de Contribuyentes (RUC)
- 4.- Hoja de vida del facilitador de acuerdo al formulario No. 2 y sus debidos respal
- 5.- Listado de proyectos en los que ha participado como facilitador de acuerdo al 1
- 6.- Copia notariada o certificada del título profesional de tercer nivel o cuarto nivel

NOTA: Los formularios 1, 2 y 3 se pueden descargar en

<http://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/03/Formularios-1>

¿Cómo hago el trámite?

PROCEDIMIENTO EN LÍNEA

1. Acceder a la opción “ir al trámite en línea” que se encuentra en la presente p
2. Recibir notificación a través de correo electrónico del resultado de la califica
3. Recibir capacitación respecto a la normativa aplicable.
4. Recibir el certificado de calificación e inscripción en el Registro de Facilitad

PROCEDIMIENTO PRESENCIAL

1. Descargar los formularios en el link <http://www.ambiente.gob.ec/wp-content>
2. Llenar los Formularios 1, 2 y 3 y respaldar la información ingresada
3. Presentar la documentación en la ventanilla de recepción de documentos Pl
4. Recibir comprobante de ingreso
5. Recibir notificación a través de correo electrónico del resultado de la califica
6. Recibir capacitación respecto a la normativa aplicable.
7. Recibir el certificado de calificación e inscripción en el Registro de Facilitad

NOTA: Acercarse con copias simples y documentos originales para que el fedatari original

NOTA 2: El Comité de Calificación y Recalificación de Facilitadores Ambientales s registro de los facilitadores.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24h00.

Para consultas presenciales el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00

A continuación, se indican las direcciones de los puntos de atención:

Direcciones MAATE

Base Legal

- [121 Expídese el Instructivo para la evaluación, calificación y registro de fe](#) Art. 5,6,7,8,9,11,12,13.
- [Código Organico del Ambiente](#). Art. 184.
- [Reglamento al código orgánico del ambiente](#). Art. 474.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de ayuda
Correo Electrónico: mesadeayuda@ambiente.gob.ec
Teléfono: (02) 3987 600 ext. 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volu
2026	07	0	0
2026	06	0	0
2026	05	0	0
2026	04	0	0
2026	03	0	0
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	0
2025	11	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volu
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	3
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	4
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volu
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	2
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	8
2022	08	0	6
2022	07	0	3
2022	06	0	1
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	5
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	07	0	1
2021	06	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volu
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	9
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	11	0	2
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	5
2019	06	0	0
2019	05	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volu
2019	04	0	0
2019	03	0	6
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	13
2017	12	1	24